

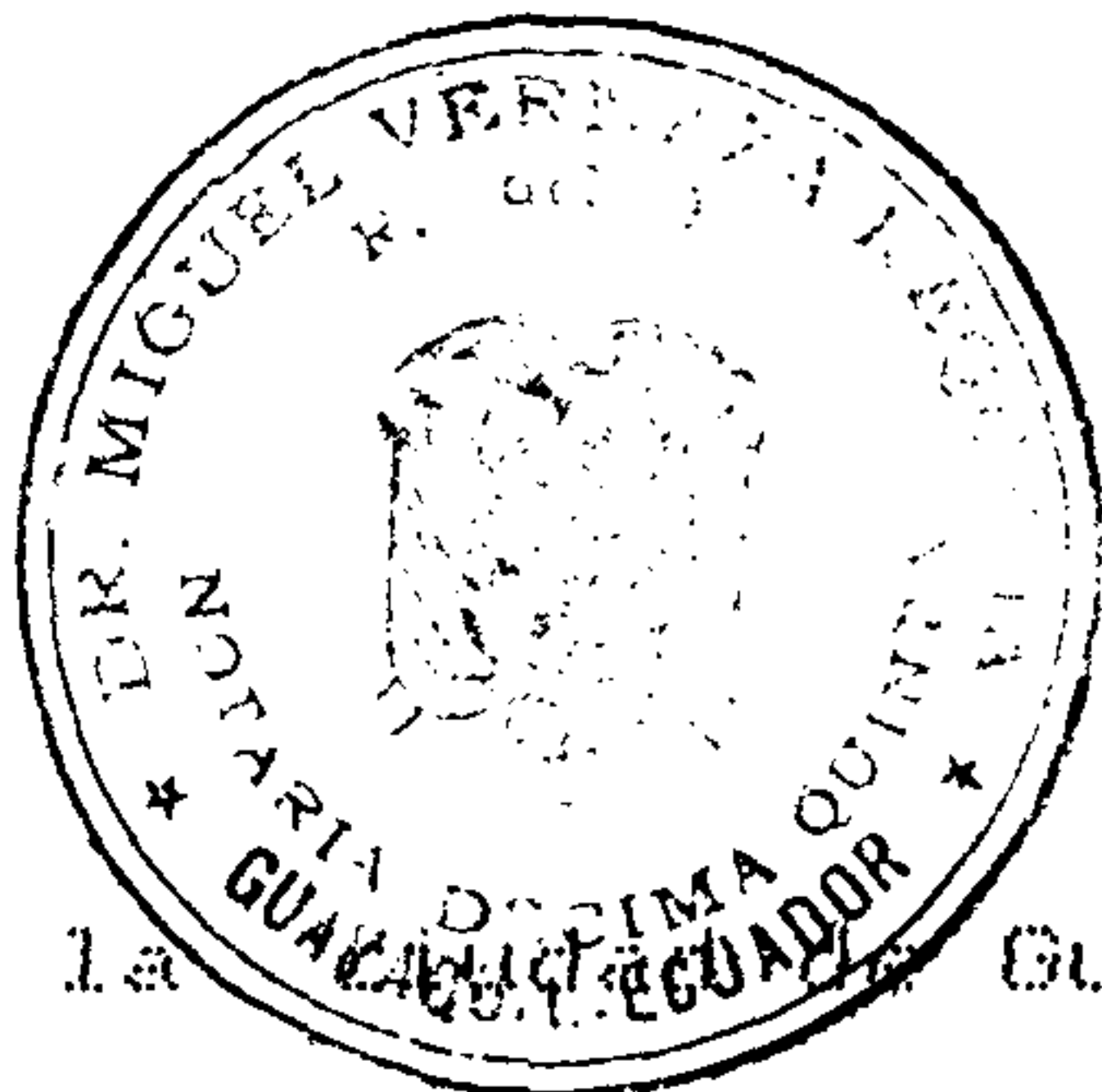


000000002

I

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

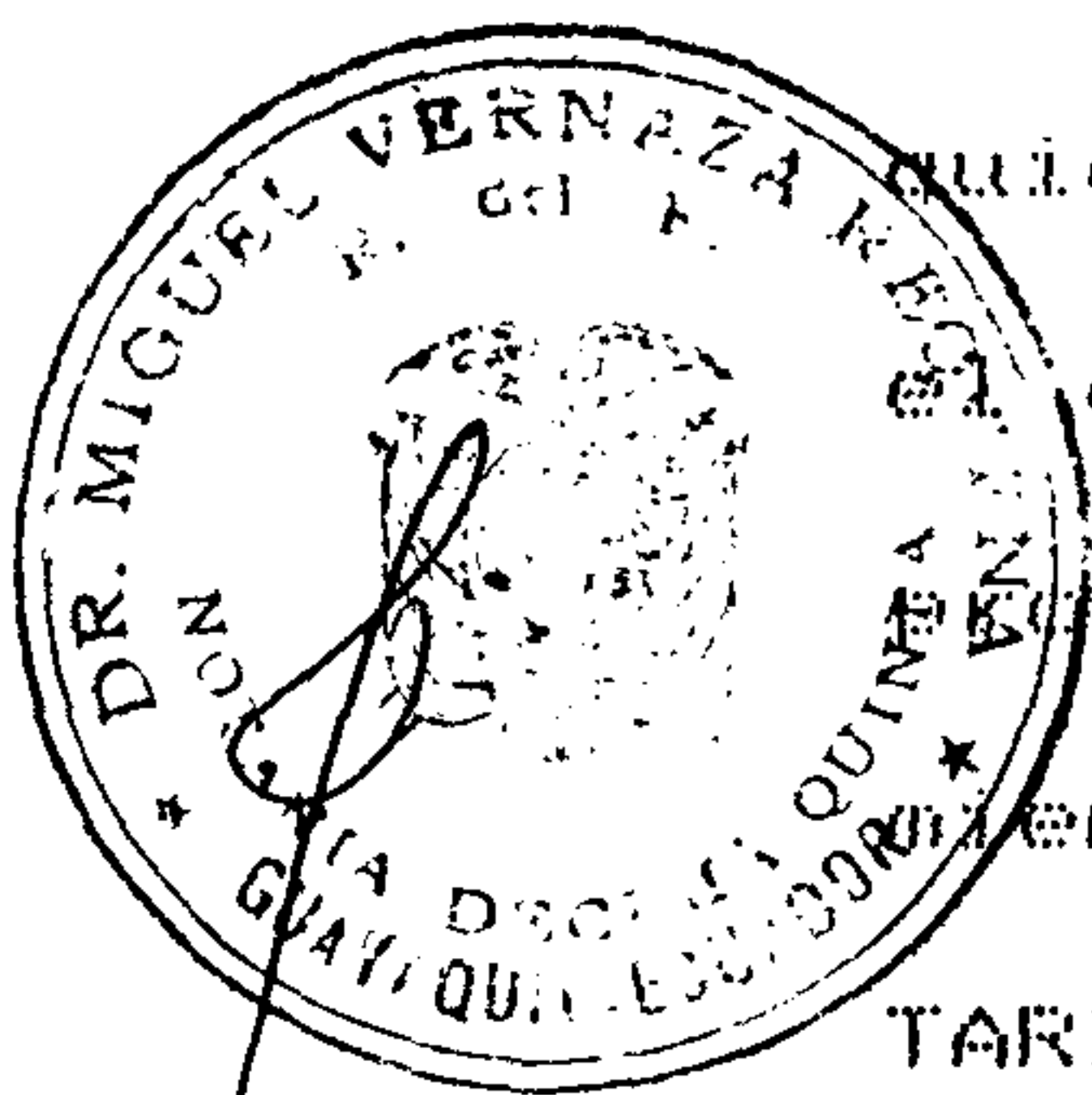
ESCRITURA:



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA "INMOBI-
LIARIA XAGOMAR S.A." -
CUANTIA: S/. 2'500.000.00.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy veinte de enero de mil novecientos noventa
y cinco, ante mí Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA,

Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece la compañía "INMOBILIARIA
XAGOMAR S.A.", representada por su GERENTE el señor
INGENIERO GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, según consta
del nombramiento que se adjunta, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión como queda indica-
do. El interviniente es mayor de edad, de nacionali-
dad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta
ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a



quien de conocer doy fe. Bien instruido que fuere en
el objeto y resultados de esta Escritura, a la que
accede con amplia y entera libertad, para su otorga-
miento me presenta la minuta que dice así: SENOR NO-
TARIO: Dignase incorporar en el Registro de Escri-
turas Públicas a su cargo, una en la cual conste el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANIA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A." de conformi-
dad con las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA: COMPARECIENTE: Otorga el presente instrumen-
to el señor INGENIERO GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA,

por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Por escritura pública otorgada en esta ciudad, en julio nueve de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, abogado Francisco Coronel Flores, aprobada según Resolución número noventa y dos - uno - uno - cero cero cero tres uno cinco uno, expedida en noviembre ocho de mil novecientos noventa y uno, por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil en abril quince de mil novecientos noventa y dos, se constituye la compañía denominada "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A." **TERCE-**

RA: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Por resolución tomada en la Junta general extraordinaria de socios de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro, se aumenta el capital suscrito de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES y se reforma el estatuto social, tal como consta en el acta respectiva. **CUARTA: DECLARACIONES:** El señor INGENIERO GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA XAGOMAR S.A., en su calidad de GERENTE, hace las siguientes declaraciones: **UNO.- AUMENTO DE CAPITAL:**

60000003

I

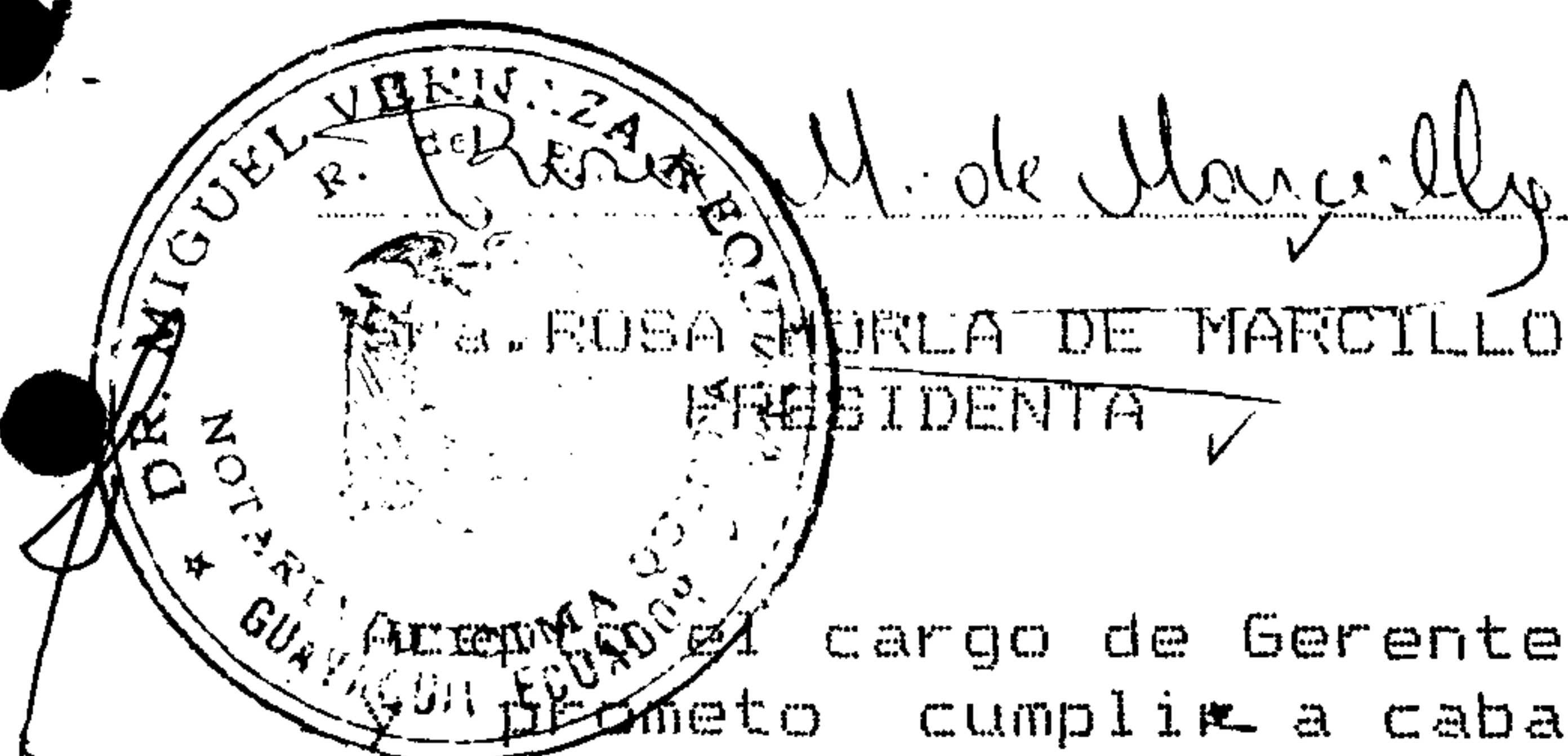
Guayaquil, Junio 15 de 1992/

Señor
Ing. XAVIER MARCILLO MORLA
Ciudad.

Tengo el agrado de comunicarle a Ud, que la Junta General Universal de Socios de la Cia "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", en sesión celebrada el 10 de Junio de 1992, tubo el acierto de elegirlo GERENTE de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañia, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia en forma individual y demás facultades previstas en la Ley y Estatutos Sociales. El período de duración es de cinco años. Los Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, el 9 de Julio de 1991 y es inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Abril de 1992.

Por lo tanto sirvase entrar al desempeño del cargo para el que ha sido designado.

Atentamente,



Yo, el cargo de Gerente de la "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A."; prometo cumplir a cabalidad las funciones para las que he sido designado. 15 JUN 1992

Atentamente,

Xavier Marcillo Morla

Ing. XAVIER MARCILLO MORLA
GERENTE

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", a foja 21.268, Número 7.760 del Registro Mercan -

til y anotado bajo el Número 13.980 del Repertorio.--Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio
nal.--Guayaquil, Julio veinte y dos de mil novecientos noventa y dos.--
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÁVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



O
C
A
R
E
P

Z
E

O
C
Z
E
P

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en José de Antepara 1111 y Vélez, 5º piso, of. 52, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", señores: GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA propietario de 96 acciones de veinticinco mil sucres cada una; ROSA MAURA MORLA MASSAY DE MARCILLO, LETICIA CLARA CAAMAÑO PERROTA DE AGUIRRE, GISELL ALEXANDRA MARCILLO MORLA DE MATA Y CINTHIA ROXANA MARCILLO MORLA DE CEBALLOS cada una propietaria de una acción de veinticinco mil sucres cada una. En consecuencia se encuentra íntegramente representado el capital suscrito de la compañía; esto es DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Todos por sus propios derechos. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta.

Todos los accionistas presentes decidieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, amparados en lo dispuesto en los Art. 280 de la Ley de Compañías, y del Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre el aumento del capital suscrito; y, de la consecuente reforma del estatuto social.

La sesión se instala presidida por su titular la señora ROSA MAURA MORLA MASSAY DE MARCILLO; y actúa como secretario el gerente de la compañía GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 281 de la Ley de Compañías, el Secretario forma la lista de asistentes respectiva.

La presidenta al declarar instalada la sesión manifiesta que: el objeto de la misma es tratar sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, ya que este incremento fortalecería la economía de la misma y será positivo desde todo punto de vista, además que se debe cumplir con lo establecido en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías sobre el capital suscrito mínimo que deben tener esta clase de compañías; y, que el aumento debería ser por lo menos de dos millones quinientos mil sucres; y, sobre la reforma al estatuto social para lo cual espera el pronunciamiento de la junta general, por convenir a los intereses de la compañía.

El señor GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, solicita la palabra y manifiesta que está de acuerdo con que se aumente el capital suscrito de la compañía, que se haga valer su derecho preferente para suscribir y pagar las nuevas acciones.

Las accionistas CINTHIA ROXANA MORLA DE CEBALLOS, GISELL ALEXANDRA MARCILLO MORLA DE MATA, LETICIA CLARA CAAMAÑO PERROTA DE AGUIRRE Y ROSA MAURA MORLA MASSAY DE MARCILLO solicitan la palabra y concedida que les fue a cada una separadamente, manifiestan que renuncian expresamente, al derecho preferente que les concede la ley, para suscribir parte del aumento, en proporción a las acciones de las que son propietarias y piden a la junta les acepte

la renuncia del derecho preferente a suscribir parte del aumento.

La junta general después de escuchar las exposiciones, delibera ampliamente al respeto; y resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

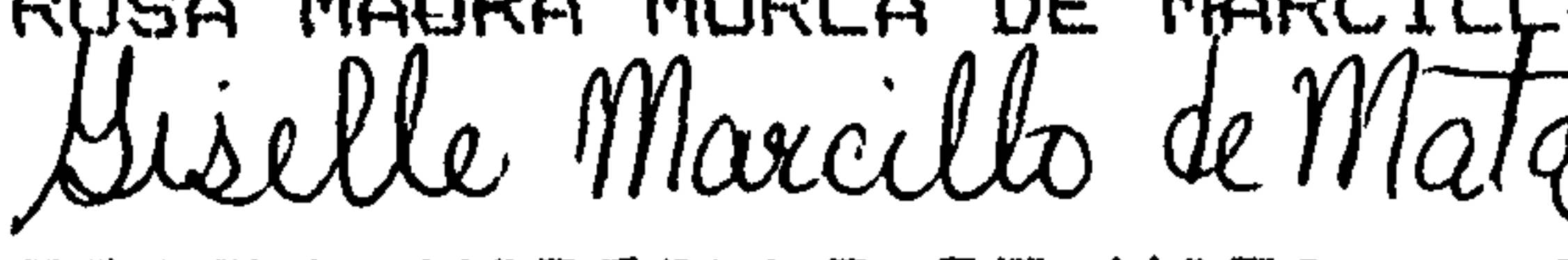
- 1.- Aumentar en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES el capital suscrito de la compañía, de tal forma, que será CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de 100 acciones de veinticinco mil sucres cada una.
- 2.- Autorizar a la presidenta y gerente de la compañía para que suscriban los nuevos certificados provisionales en que consta el aumento del capital.
- 3.- Se reforma el artículo cuarto y dirá: ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S. A." es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representados por doscientas acciones de veinticinco mil sucres cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la 001 a la 200 inclusive, por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción totalmente pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas.
- 4.- Que las 100 acciones de veinticinco mil sucres cada una, equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, correspondiente al aumento acordado, son suscritas por sus propios derechos por GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA y pagadas en un veinticinco por ciento cada una, esto es, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES, en numerario tal como consta en el ingreso de caja de la compañía, el saldo será pagado en el plazo de un año, también en numerario, contado a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
- 5.- Que se autoriza al Ing. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA, para que en calidad de representante legal suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y lleve a efecto los trámites legales hasta la culminación del mencionado aumento y reforma.

No habiendo otro asunto de que tratar, la presidenta declara un receso para que se elabore la presente acta, hecha que fue se reintala la sesión, leída, es aprobada por unanimidad, firmándola para constancia en unidad de acto todos los asistentes.


GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA


LETICIA CAAMAÑO DE AGUIRRE


CINTHIA MARCILLO DE CEBALLOS


ROSA MAURA MORLA DE MARCILLO

GISELL MARCILLO DE MATA



0000005

3

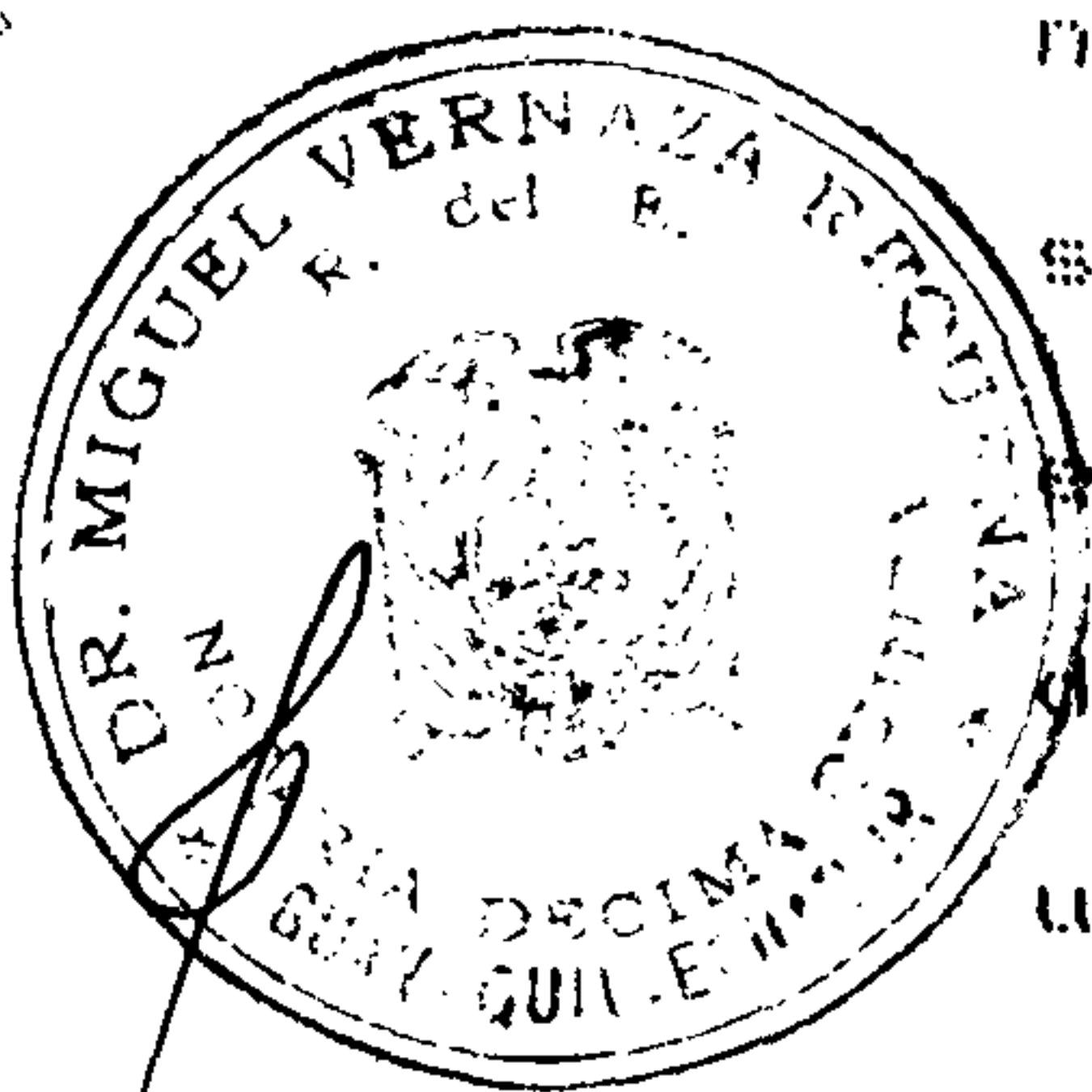
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Declara aumentado el capital suscrito de la compañía a CINCO MILLONES DE SUCRES: tal como consta en el acta de junta general extraordinaria, celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro.

DOS.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS PARTICIPACIONES:

Declara bajo juramento que las CIEN acciones de VEINTE Y CINCO MIL SUCRES cada una, equivalentes a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES correspondientes al aumento de capital son suscritas por EL ACCIONISTA GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA y pagadas en un veinte y cinco por ciento tal como consta en el acta de Junta general extraordinaria de socios celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro y el ingreso de Caja de la compañía.

TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Declara que se reforma el artículo cuarto, tal como consta en el acta de junta extraordinaria celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro y dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representados por doscientas acciones de veinte y cinco mil sucres cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la doscientos inclusive, por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción totalmente pagada drá derecho a un voto en las decisiones de la Junta



General de Accionistas. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en agosto cinco de mil novecientos noventa y cuatro; y copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted, las formalidades de rigor, para el perfeccionamiento del presente instrumento. Firma ilegible.- Leonor Murillo Sevillano.- Abogada.- Registro número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué íntegramente y en alta voz, a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Xavier Murillo M.

D. CIA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A."

ING. GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA

C.C. #090510545-8 C.V. #234-089

R.U.C. #0991239936001

[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE-



0000006

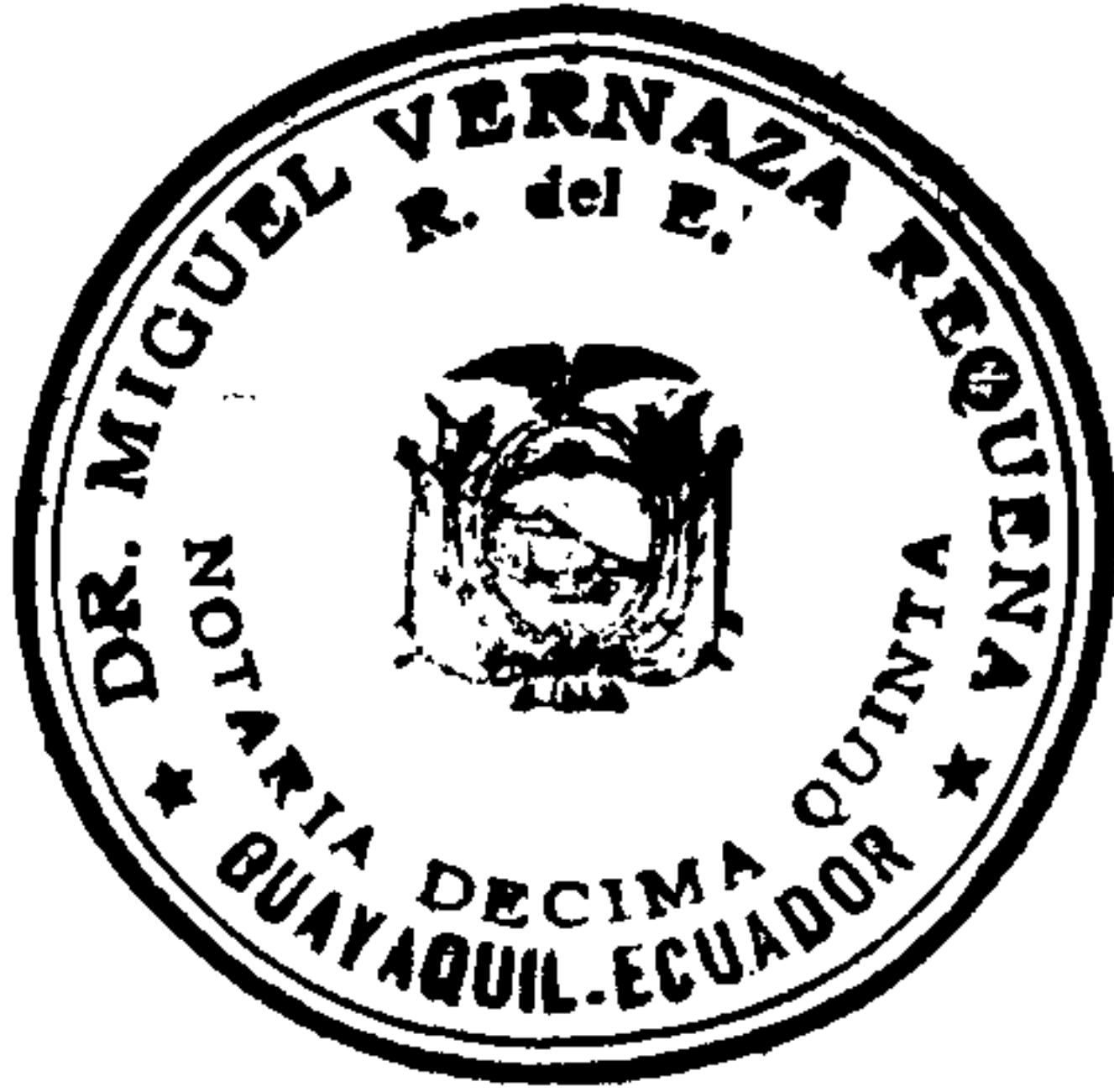
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.", SELLADO Y FIRMADO A LOS TREINTAIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1-002374, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el veintinueve de marzo del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002374 dictada el 29 de Marzo de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, - queda inscrita esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA XAGOMAR S.A.; de fojas 23.439 a 23.447, número 7.014 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.135 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil. del Can

tón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja
9.872 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción res
pectiva .- Guayaquil, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y
cinco .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No.
733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República,
publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guaya
quil, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco .- El Regis
trador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 46.260,2

NOTA-

0000007

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-dos-tres-siete-cuatro, emitida por el Abogado Héctor Villagrán Cepeda, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA XAGOMAR S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 28 de Abril de 1995.



Ab. Francisco J. Coronal Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO